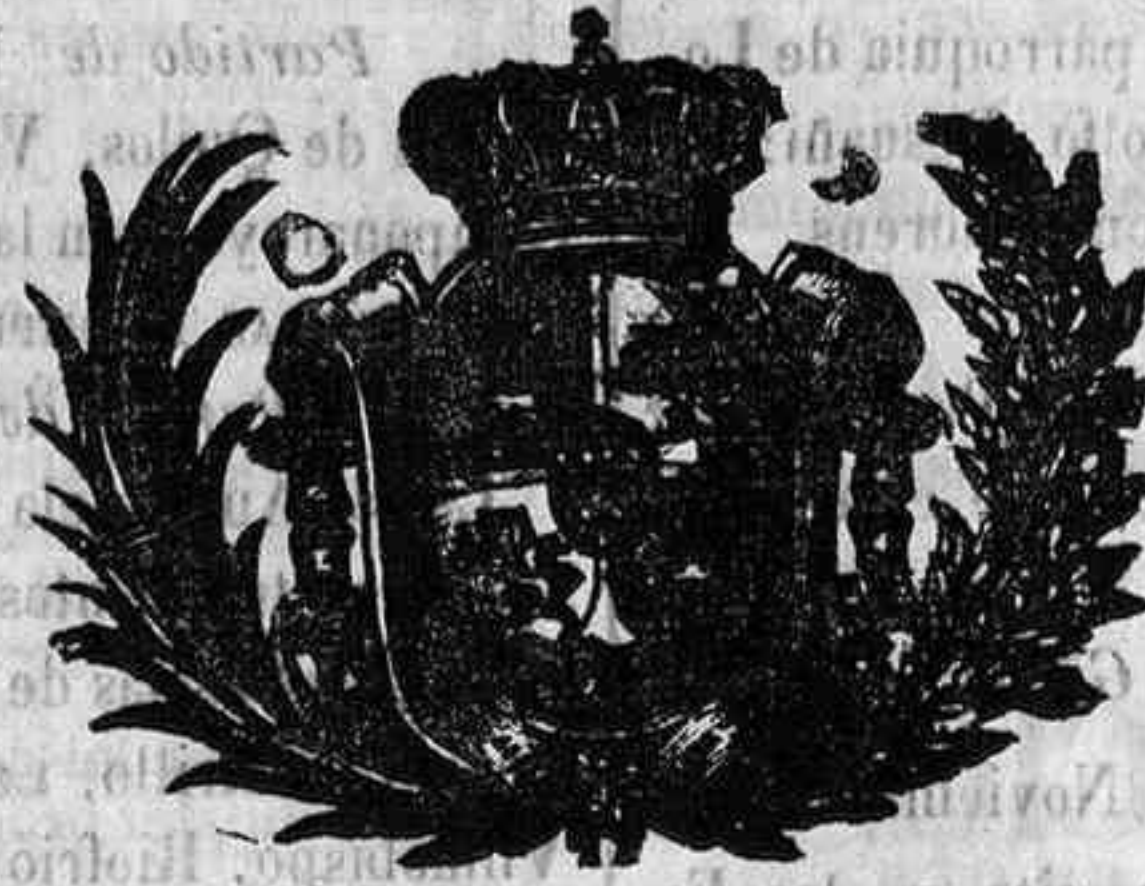


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Sale
LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis 30.
FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres 22; por seis 40

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 488.

En virtud de la circular de este gobierno, inserta en el Boletín oficial, número 172, de 25 del mes de Octubre del año de 1858, se insertan á continuación los nombres de las personas que han solicitado pasaporte para Ultramar á fin de que los que tengan razones fundadas para oponerse al viaje, acudan á deducirla ante los respectivos alcaldes.

Oviedo 7 de Noviembre de 1862. — El Gobernador, Toribio Rubio Campo.

Don Manuel Ballina, de Naveces en Castrillon, para la Habana.

Don Francisco del Azebo, de Tanes, en Caso, para la Habana.

Don Clemente del Azebo, de idem, en idem, para idem.

Doña Ramira Corrales, de Riveras, en Soto del Barco, para la Habana.

Don Ignacio Corrales, de Riveras, en idem, para idem.

Don Benito Lopez Villar, de Seares, en Castropol, para la Isla de Cuba.

Don Francisco Alvarez Jardon y Lantero, de Lendiglesia, de Castrillon, en Boal, para la Habana.

Don Manuel Gonzalez Pumariaga, de Pillarno en Castrillon, para idem.

Don José Fernandez Arango, de Faedo en Cudillero, para la Habana.

Don José Fernandez, de Pillarno, en Castrillon, para la Habana.

CIRCULAR NUM. 489.

Habiéndosele extraviado á don Ma-

nuel Noriega vecino de esta ciudad el talon ó carta de pago del depósito necesario que constituyó en la sucursal de esta provincia en 7 de Junio del año actual de Reales vellon 1223 números 642 de entrada y 51 de inscripcion, para garantir el remate de las obras de la cárcel galera de esta ciudad, se anuncia en este periódico oficial y en la Gaceta de Madrid, por el término de dos meses para los efectos que marca la Instruccion de la Caja general de Depósitos.

Oviedo 5 de Noviembre 1862. — Toribio Rubio Campo.

CIRCULAR NUM. 490.

Habiéndome participado el alcalde de Ponga, que en la parroquia de Viego se habia extraviado una potra, cuyas señas se espresan a continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de la persona en cuyo poder se halla, se sirva entregarla á su dueño don Ramon Suarez.

Oviedo 4 de Noviembre de 1862. — Toribio Rubio Campo.

Señas.

Edad año y medio, color negro, alzada seis cuartas largas, trasquilada la crin y las orejas por adentro y las puntas por afuera, cola corta y delgada, en el pié izquierdo por atras un poco blanco.

CIRCULAR NUM. 491.

Habiéndome participado el alcalde de Teverga que en la parroquia de Tolinias se habia extraviado un potro, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de la persona en cuyo poder se halla se sirva entregarlo á su dueño Juan A. Miranda.

Oviedo 4 de Noviembre de 1862. — Toribio Rubio Campo.

Señas.

Edad 15 meses, alzada seis cuartas 2 pulgadas, color negro, crin castaño, un poco estrillado

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas. — Negociado 2.º

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 28 de Octubre último he señalado el dia 24 del actual y hora de doce de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de las maderas y hierro que han servido para las cimbras y andamiaje del viaducto de Ulera, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 58,149 reales 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público las condiciones y demás documentos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 4,500 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito de modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 200 reales y que-

dando los demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 reales.

Oviedo 4 de Noviembre de 1862. — El gobernador, Toribio Rubio Campo.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 4 de Noviembre de 1862, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las maderas y hierro que han servido para las cimbras y andamiaje del viaducto de Ulera, se compromete á la adquisicion de dichos materiales por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.) — Fecha y firma del proponente.

Obras públicas. — Negociado 2.º

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada por orden de la Direccion general de Obras públicas fecha 30 de Agosto último para la construccion de postes indicadores y kilométricos que deben colocarse en las carreteras de primer orden de esta provincia; he acordado anunciar de nuevo la subasta para el dia 20 del corriente bajo el presupuesto de 16.544 rs. 41 cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público los planos, memoria descriptiva y demás documentos del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 166 rs. en dinero ó ac-

ciones de caminos, ó bien en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 200 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 rs. Oviedo 5 de Noviembre de 1862. — El gobernador, Toribio Campo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Noviembre de 1862 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción y colocación de los postes indicadores y kilométricos para las carreteras de primer orden de esta provincia, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese la cantidad escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras). — fecha y firma del proponente.

Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administración civil y en propiedad de la Sección de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el día 14 al 21 del actual, tendrán lugar las demarcaciones de las minas que expresa la siguiente relación.

Relación de los expedientes pendientes de demarcación en el concejo de Carreño.

Del 14 al 18 de Noviembre.

Casualidad. Hierro, sita en término de la Fuente del monte, parroquia de Preadres, por don Manuel Trespando, su apoderado en esta capital don Domingo Alvarez.

Francisca. Hierro, sita en la Cortina, parroquia de Logrezaña, por el mismo que la anterior.

Florinda. Hierro, sita en terreno de monte y castaños, parroquia de Logrezaña, por don Adolfo Desuañi: su apoderado don Bartolomé Llorens.

Rescatada. Hierro, sita en Monte de Peran, parroquia de Perlora, por don José Madiedo vecino de esta capital.

Concejo de Gozon.

Del 19 al 21 de Noviembre.

Agustina. Hierro, sita en las Escabanas, parroquia de Berdicio, por don Agustín Menendez.

Isidora. Sulfato de barita, sita en la Llosa de Lladin, términos de Susacasa, por don Enrique Fernandez, vecino de esta capital.

Carolina. Sulfato de barita, sita en prado de don Ramon Fernandez Perdones, términos de Balvin, por don Enrique Fernandez de esta capital.

Oviedo 3 de Noviembre de 1862. — Luis Fernandez Loygorri.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y colindantes si los hubiere y á fin de que puedan asistir á dichas operaciones. Oviedo 4 de Noviembre de 1862. — Narciso Zepedano.

Hago saber: que el día 14 del actual tendrá lugar la demarcación de la demasia de terreno entre las minas nombradas Juliana, Santa Ana y Prisionera; intentado su expediente por la sociedad Santa Ana; su representante en esta ciudad es don Benito Diaz!

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y colindantes si los hubiere, y á fin de que puedan asistir á dicha operación. Oviedo 4 de Noviembre de 1862. — Narciso Zepedano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Districto universitario de Oviedo

Provincia de Leon.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 se publican vacantes las Escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre los aspirantes que reúnan los requisitos prescritos en la misma.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.

Partido de Riaño.

La de Buron, dotada con dos mil quinientos rs.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

Partido de la Bañeza.

La de Castrillo, dotada con mil seiscientos sesenta y seis rs.

Partido de Ponferrada.

Las de Sigüeya y Silvan, dotadas

con mil seiscientos sesenta y seis rs.

Partido de Villafranca.

Las de Quilos, Vega-Espinareda, y Camponaraya, con la misma dotación, ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS.

Partido de Astorga.

Las de Audiñuela y Argañoso, dotadas con trescientos sesenta rs.

Las de Murias de Rechibaldo, Brañuelas, Castrillo, La Carrera, Sopena, Villaobispo, Riofrio, Quintanilla, Culebros, Manzanal, Truchillas, La Cuesta, Rabanal Viejo, Maluengo, Busnadiago, y Chana, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de la Bañeza.

Las de Torneros de Jamuz, Valle, Villamarin, San Feliz, Redelga, Veguellina de Fondo, Matilla de la Vega, Villagarcía, Quintana y Congosto, y Palacios de Jamuz, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de Leon.

Las de Santa Olaja y Castrillo, Casasola, Palazuelo, Villaboñe, Villafeliz, Santibañez, Gradefes, Villacidayo, Rueda del Almirante, Villaverde de Sandoval, Villaburbula, Fontanos, Aldea, La Seca, y Cabanillas, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de Murias de Paredes.

Las de Cuevas, Ponjos, Huergas, Orallo, San Feliz, La Vega, Las Murias, San Esteban de la Vega, y Omañuelo, dotadas con doscientos cincuenta reales.

Partido de Ponferrada.

Las de Ferradillo y Santa Lucia, y Robledo, de Sobrecastro, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de Riaño.

Las de Lario y Barniedo, dotadas con trescientos sesenta rs.

Las de Armada, Orones, Rucayo, Sopena, Camposolillo, Utrero, La Puerta, Aciles, Vidanes, Saclices, Osejo, Campillo, San Cibriañ, Cegoñal, Pesquera, y Olleros distrito con Sotillo, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de Sahagun.

Las de San Cipriano, Mozos, Villamuñio y Villalman distrito con Villazan, dotadas con trescientos sesenta rs.

Las de Quintanilla, Villacidayo, Valdespino de Montañan, Villeza, Quintanilla de Rueda, Vega de Monasterio, Villaselan, Villaceran, y Arcajos, dotadas con doscientos cincuenta reales.

Partido de Valencia de Don Juan.

Las de Velillas de los Oteros, Gigosos, y Valdespinoceron, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Partido de la Vecilla.

Las de Oseja y Sebrepaña, dotadas con trescientos sesenta rs.

Las de Fresnedo, y La Serna, Palacio, de Valdellorma, San Pedro, La Cisa y Barrillos, Valverde de Curueño, Lla-

mera, Vozmediano, Voznuevo, Felechias, Valdecastillo, Valdorria, Correcillas, Matallana, Pardesivil Huergas, La Vecilla, La Candana, Sopena, Naredo, Cerecedo, Barrio, Adrados, Candanedo, y Santa Lucia, dotadas con doscientos cincuenta rs.

Los maestros disfrutaran además de su sueldo fijo habitacion capaz para si y sus familias y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes á las Escuelas elementales completas que tengan título de maestro, y los que lo sean á las incompletas que tengan dicho título ó la certificación de idoneidad de que trata el artículo 181 de la ley, presentaran sus solicitudes documentadas á la junta provincial de Instrucción pública de Leon en el término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia. Oviedo 1.º de Noviembre de 1862. — El Vice-Rector, Francisco Fernandez Cardin.

Alcaldía constitucional de San Martin del Rey Aurelio.

Don Manuel Gonzalez Perabeles, alcalde constitucional de San Martin del Rey Aurelio.

Hago saber: que el día 14 de Diciembre próximo, á la una de su tarde, saldrá á remate en estas consistoriales, con aprobación del Sr. Gobernador civil, la construcción de un puente de madera, con pilas de fábrica, sobre el rio Nalon y sitio de la Oscura, presupuestada la obra en setenta y seis mil ochocientos doce rs. y cuarenta y cinco cént., sin perjuicio de abonar al contratista la que realmente ejecute, sea mas ó menos que la calculada, con arreglo á los precios que para cada unidad están consignados en el presupuesto, con sujeción al plano y pliego de condiciones facultativas y económicas que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho remate. San Martin del Rey Aurelio 1.º de Noviembre de 1862. — Manuel Gonzalez Perabeles. — Por su mandado, José de la Torre, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Castropol.

Don Antonio Villamil, alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que con aprobación superior se saca á remate público el empedrado de la calle que con-

ce al campo de esta villa, cuya diligencia tendrá lugar en estas consistencias el domingo nueve de Noviembre próximo desde las once hasta las doce de su mañana. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento y se enterará de ellas á los circustantes cuando la celebracion del remate.

Se anuncia al público para su conocimiento. Castropol Octubre treinta y uno de 1862.—Antoni Villamil.—De su mandado, Juan Molejon, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don José Maria Bustele y Cancio

Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Hago saber á los que el presente vieren: que como á las ocho y media de la noche del domingo doce del corriente apareció espuesto en el portal de la casa de don Manuel Riestra, vecino de la parroquia de Tiñana del concejo de Siero un niño recién-nacido envuelto en un pañal de lienzo, una mantilla de estameña muy ruin y otra de muleton azul y con un apretador y un gorro en la cabeza, teniendo entre la ropa un papel que dice «está por bauticar». En averiguacion de la procedencia y autores del abandono del citado niño se está instruyendo en esta Juzgado causa de oficio, en la que acordé expedir el presente invitando á los

que puedan deponer sobre la procedencia y autores del abandono de dicho niño, concurren con tal fin al Juzgado. Dado en Oviedo á veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.—José Maria Bustelo y Cancio.—Por su mandado, Vicente Gozalez Alverú.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE GIJON.

Buques entrados.

Octubre 30.

Quechemarin José Francisco, de Santoña, con cañones.

Pailebot Ramoncita, de Comillas, con lastre.

Patache Faustino, de Santander, con cargamento general.

Quechemarin San Miguel, de Riva-desella, con lastre.

Dia 31.

Vapor Nomplus Ultra, de Santander, con cargamento general.

Despachados.

Octubre 30.

Pailebot Curioso, para el Ferrol, con carbon.

Quechemarin Segundo, para la Coruña, con idem.

Dia 31,

Idem N. Ramoncito, para la Coruña, con idem.

Lugre N. Celesta, para San Sebastian, con idem.

Lanchon Pedro, para Santander, con idem,

Vapor Nomplus Ultra, para Riva-deo, con cargamento general.

Pailebot Gijones, para Santander, con idem.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

Y DE

ZARAGOZA A PAMPLONA Y A BARCELONA.

SERVICIO COMUN.

Las compañías de los Caminos de hierro antedichos han establecido un servicio de correspondencia para el transporte directo de las *Drogas mezcladas, Farderia* (esceptuando los tejidos de seda), *Grancina, Lana sucia, Rubia en rama, Tubos de hierro asfaltados y de fundicion*, entre los puntos y á los precios que indica la siguiente tarifa.

PRECIOS POR FRACCION DE 10 KILOGRAMOS.

MERCANCIAS.	De los puntos siguientes á los del frente y vice-versa.	Vitoria.	Burgos.	Palencia.	Valladolid.	Medina del Campo.	Saahidrián.	Salamanca.	Zamora.	Leon.	Oviedo.	Bajar.	Segovia.	Tordesillas.	Toro.
		R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.
DROGAS MEZCLADAS.	Barcelona.	5.07	5.86	6.43	6.58	6.86	7.65	8.29	8.73	8.80	9.62	7.02	7.42	7.86	
	Barcelona.	4.48	5.28	5.85	6.00	6.28	7.64	7.70	8.14	8.80	9.61	7.02	6.83	7.27	
	Sabadell.														
	Tarrasa.	4.43	5.23	5.80	5.95	6.23	7.59	7.65	8.09	8.75	9.56	6.97	6.78	7.22	
FARDERIA, esceptuando los tejidos de seda.	Manresa.														
	Igualada.	4.33	5.13	5.70	5.85	6.13	7.59	7.65	8.09	8.75	9.56	6.97	6.78	7.22	
	Barcelona.				6.31	6.59									
	Manresa.				6.26	6.54									
GRANCINA.	Barcelona.	4.45	5.06	5.51	5.69	5.90	5.77	7.25	7.03	7.43	9.64	9.20	7.02	6.16	6.60
	Sabadell.														
	Tarrasa.	4.30	4.91	5.36	5.54	5.75	5.61	7.09	6.77	7.31	9.48	9.04	6.88	6.00	6.44
	Manresa.														
LANA SUCIA O EN CHURRO.	Igualada.	4.29	4.81	5.26	5.44	5.65	5.40	6.88	6.66	7.10	9.27	8.83	6.71	5.79	6.23
	Barcelona.					5.74	5.56	7.04	6.82	7.26	9.43	8.99	6.93	5.95	6.39
	Manresa.					5.28	5.49								
	Manresa.				5.03	5.24									
RUBIA EN RAMA.	Barcelona.														
	Manresa.														
TUBOS de hierro asfaltados y de fundicion.	Barcelona.		4.60	5.08	5.21										
	Barcelona.														

NOTAS.

- Las drogas, farderia, grancina, lana y rubia se recogerán y entregarán á domicilio en todos los puntos esception de Sabadell, Tarrasa y Manresa. Los precios señalados para los tubos, se entienden de estacion á estacion.
- Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se facturarán á precios convencionales segun á la clase á que correspondan, á menos que por su peso, volumen ú otra causa no pueda admitirse su transporte ínterin no queden unidas las líneas.

TRANSPORTES DE GANADOS

en pequeña velocidad.

TARIFA.

	R.	C.
Recorriendo un trayecto superior á 120 kilómetros.	1.25	
Idem trayecto superior á 40 id. sin exceder de 120 kilómetros.	1.50	
Idem idem inferior á 40 id.	2	

Por kilómetro y wagon completo de uno ó dos pisos sin distinción de especie de ganados y sea cualquiera el número de cabezas.

Ejemplos de aplicacion de la presente tarifa.

	R.	C.
De Palencia á Sanchidrian 146 kilómetros.	182.50	Por wagon ocupado, sea cualquiera la clase de ganado.
Valladolid 48	72	
Burgos 96	144	
Miranda de Ebro. 185	231.25	
Vitoria 218	272.50	
Olazagutia 259	323.75	
De Valladolid á Sanchidrian 98 kilómetros.	147	Idem.
Palencia 48	72	
Burgos 121	151.25	
Miranda de Ebro. 211	263.75	
Vitoria 244	305	
Olazagutia 285	356.25	
De Olazagutia á Vitoria 42 kilómetros.	63	Idem.
Miranda de Ebro. 75	112.50	
Burgos 164	205	
Sanchidrian 383	478.75	

CONDICIONES DE APLICACION.

1.º El remitente tiene derecho de cargar á su riesgo y peligro, en cada wagon, el número de cabezas que le convenga; en este caso la compañía exigirá un boletín de garantía, en que se la exonere de toda responsabilidad para el caso de muerte y otras contingencias que puedan ocurrir en el viaje.

2.º Después de descargados los ganados en el punto de destino, si no se presenta á recogerlos el consignatario, se colocarán en una cuadra por cuenta del mismo.

3.º En las Estaciones donde no hay andenes para embarque ó desembarque de los ganados, si el remitente ó consignatario quisieren sin embargo aprovecharse del ferro-carril, serán de su cuenta dichas operaciones.

4.º El embarque debe hacerse cuatro horas antes de la señalada para la salida del tren.

5.º Los remitentes ó sus dependientes podrán viajar en los mismos trenes, siendo admisible una persona por cada dos wagoes cargados, á la ida solamente. Un coche de 3.ª clase, unido al tren de ganado, ó el furgon donde viaja el conductor del tren, ofrecerá á los remitentes ó sus dependientes el número de asientos á que tengan derecho.

NOTA. Los remitentes deberán avisar en las Estaciones de salida 24 horas al menos, y si posible es 48 horas antes de hacer la expedición.

Ha dado principio, según instrucción, la cobranza de las contribuciones del 4.º trimestre, en los concejos de Mieres y Riosa, desde el día 1.º al 5 del corriente y en los de Morcin y Rivera de Arriba están señalados del 12 al 15 del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, en advertencia de que pasados dichos plazos, se habrá de exigir el recargo con arreglo á la ley.

Se vende á voluntad de su dueño, una casería sita en el lugar de Vidayan, parroquia de San Estéban de las Cruces, concejo de Oviedo, compuesta de casa, establo con su pajar y una cuadrita en el portal, una panera de sets piés de madera, varias fincas destinadas á labor, prado, pasto y un castaño, que lleva en colonia Vicenta Martínez Pondal, viuda, por la renta anual de setecientos rs. y dos fanegas de escanda. Las personas que

gusten interesarse en la adquisición se servirán apersonarse con el escribano de esta ciudad don José Antonio Diaz, habita en la calle de Santo Domingo, núm. 32, comisionado para la venta,

El día 20 del corriente mes y en el despacho del procurador de la audiencia don José Maria Suarez, se rematan á voluntad de su dueño las caserías que se espresan á continuación:

CASERIA DE LA COBERTORIA compuesta de las fincas siguientes:—Una casa compuesta de piedra, madera y teja con su cocina y otras habitaciones.—Una heredad de labrantio, prado, matorral con sus árboles frutales y no frutales de estension de mas de 32 dias de bueyes cerrada sobre si.—El ciero nombrado de la Granda, terreno labrantio cerrado sobre si, de cuatro dias de bueyes poco mas ó menos.—Un prado tapin de medio dia de bueyes poco mas ó menos: llevadores de esta caseria Vicente Carriles y Manuel, sita en la parroquia de Lugones y lindando con la carretera que va á Gijon.

CASERIA DE SANTA ROSA, sita en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera; se compone de las fincas siguientes:—Una casa de piedra, madera y teja con diferentes habitaciones establo y pajar.—Una huerta delante de dicha casa, labrantia con sus árboles frutales y no frutales, cerrada sobre si, de nueve dias de bueyes largos.—Un molino harinero corriente y moliente con una piedra.—Otra huerta al lado de arriba de dicha casa de otros nueve dias de bueyes con un mineral de marga para su abono.—It. un prado de cinco dias de bueyes regadio.

Una tierra en la ería de Oven, parroquia de Villaperi, cabida de dos dias de bueyes largos.

Una tierra de dos dias de bueyes largos de la parroquia de Granda, concejo de Siero.—Otra de un dia de bueyes de terreno labrantio situado en la misma ería.

Subasta.

A voluntad de su dueño y ante el escribano de esta ciudad don José Gregorio Quirós que vive calle del Hece-homo número 14, se vende una casa sita en la calle de la Puerta Nueva Baja señalada con el azulejo número 29; propiedad de don Francisco Pedregal, la cual se compone de cuarto entresueño, cuadra con el terreno al testero que mira al Campillin; tiene dos pisos, solana y desvan, todo en buen estado y sin carga ni pensión alguna. Dicha venta tendrá lugar en el cuarto del despacho del espresado escribano, el Domingo 16 de Noviembre próximo y hora de las 12 de la mañana; entendiéndose que es perentoria, y en el mejor y mas ventajoso licitador.

Al público.

Para evitar dudas y quejas infundadas á los señores parroquianos y amigos que se surten de mi café molido, les hago presente que en lo sucesivo, además de la viñeta que lleva el envase en la tapa, llevará dentro una papeleta con mi firma, mes y dia en que se despache, y no llevando este requisito, no respondo de la superioridad de este artículo.—J. Fernandez Cardin.

Nueva invencion.

El señor Gordon ha conseguido por un nuevo procedi-

miento, colocar los retratos en las puntas de los pañuelos de una manera indeleble que los labados no alteran.

Interesante.

En la calle de San Antonio, número 5, se acaba de recibir un magnifico surtido de esteras, ruedos y loza, todo lo cual se dará á precios sumamente arreglados.

El Oriente.

Fábrica de bugías, estearina y velas de sebo de J. Felipe de Tellechea. Bilbao y Santander.

Depósito en Bilbao, calle de la Princesa, y en Santander, Cuesta de la Atalaya, número 7.

Precio en Bilbao.

Bugías estearina número 1, á 5 reales 3/4 paquete por mayor, y 6 reales por menor.

Idem idem número 2, á 5 reales 1/4 idem y 5 1/2.

Idem idem, de 6 en paquete, para coches, á 6 reales uno.

Belas de sebo á 3 reales libra vizcaina.

Jabon blanco á 2 reales libra castellana.

Nuevo surtido de espejos con marco dorado.

Este se halla en el almacén de papeles pintados de José Suarez Solis, Cimadevilla núm. 10. Los hay de diferentes precios, clases y tamaños.

En el mismo se hallará tambien otro de sombreros hongos para niños y personas mayores á precios sumamente arreglados, los que tambien se venden por docenas con mas rebaja. Igualmente un variado surtido de papeles pintados entre los que hay colecciones de paisajes de los gustos mas medernos.

ARCHIVO LITERARIO.

Coleccion de novelas y obras dramáticas escritas por los autores mas acreditados, Dicha coleccion se publica por entregas de 16 páginas, al precio de un real cada una.

Se está publicando la novela del célebre Balzac, titulada «Juana la pálida» y el drama de nuestro apreciable autor, don Manuel Fernandez y Gonzalez, titulado «Padre y Rey».

La direccion administracion, se halla establecida en Madrid, calle del Espejo, número 5, cuarto bajo y la misma responde de la exactitud en los pedidos.

Debiendo adquirir esta Direccion de Seccion para el servicio de la misma 300 postes de roble ó castaño, se anuncia al público la subasta que se verificará en el local de la estacion telegráfica de esta capital el dia 10 del corriente á las doce de su mañana bajo el tipo de 32 reales cada poste. Las condiciones de subasta se hallan de manifiesto en dicha oficina.